



Municipalidad de Tucapel - Dirección de Obras Municipales

APRUEBA ACTA COMISION PARA RECEPCION DEFINITIVA PROYECTO DENOMINADO "REPOSICIÓN ACERAS AVDA. RUCAMANQUI, ENTRE INDEPENDENCIA Y SAN FRANCISCO HUÉPIL, TUCAPEL".

HUÉPIL, 05 de Noviembre del 2018.

DECRETO: 3319/2018

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
d) La Licitación Pública ID 3303-9-LR16, denominada "Reposición Aceras Av. Rucamanqui, entre Independencia y San Francisco Huépil, Tucapel", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 241 de fecha 20.01.2017.
e) El Decreto Alcaldicio N° 386 de fecha 02.02.2017 que aprueba el contrato de ejecución de obras del proyecto "Reposición Aceras Avda. Rucamanqui, Entre Independencia y San Francisco Huépil, Tucapel.", adjudicado a la Empresa Constructora Sociedad Constructora NABA Ltda. por un monto de \$ 317.944.538.- más IVA.
f) El plazo de ejecución de las obras de 90 días corridos.
g) El Acta de Entrega del terreno de fecha 08 de Febrero de 2017.
h) El Decreto Alcaldicio N° 1112/2017 de fecha 06.04.2017 que aprueba aumento de plazo de 60 días corridos.
i) El Decreto Alcaldicio N°1847/17 de fecha 22 de Junio del 2017 que aprueba Modificación de Contrato Ejecución de Obras Proyecto "Reposición Aceras Avda. Rucamanqui, Entre Independencia y San Francisco Huépil, Tucapel".
j) La carta de la Empresa Sociedad Constructora NABA Ltda. de fecha 04.07.2017, que solicita aumento de plazo de 45 días corridos, por las razones que señala.
k) Según Modificación de Contrato Bases Administrativas Especiales Título XI Art. 41 Ampliación de Plazo.
l) El Decreto Alcaldicio N° 2076/2017 de fecha 12.07.2017 Nombra Comisión Técnica para Aumento de plazo del proyecto.
m) El Decreto Alcaldicio N° 2143 de fecha 21.07.2017 Rectifica D.A N°1112/2017.
n) Acta Comisión Técnica N° 0004 de fecha 18.07.2017 que Autoriza Ampliación de plazo 30 días corridos.
o) Carta 01.09.2017 solicitud recepción provisoria D.A N°2972/2017 de 17.10.2017 que Aprueba recepción provisoria sin observación del proyecto, póliza garantía correcta ejecución N°01-56-185146 de fecha 17.10.2017 hasta 17.10.2018, del proyecto Reposición Aceras Av. Rucamanqui, entre Independencia y San Francisco Huépil, Tucapel
p) Carta la empresa, solicitud recepción definitiva del proyecto Reposición Aceras Av. Rucamanqui, entre Independencia y San Francisco Huépil, Tucapel de fecha 30.10.2018. D.A N°3317 Nombra comisión técnica de recepción definitiva.
q) Acta de Recepción definitiva sin observación de fecha 05.11.2018 del proyecto.

DECRETO:

- 1. APRUEBESE recepción definitiva de Obras proyecto denominado "Reposición Aceras Av. Rucamanqui, entre Independencia y San Francisco Huépil, Tucapel".

INFÓRMESE, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios designados

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO WOLHK CARO ADMINISTRADOR (S)

Distribución

- Secretaría Municipal
Expediente del proyecto ITO
Archivo D.O.M.
SECPLAN
MUC/GPL/FHS/BO
OBRAS

